



Universidad de Nariño  
Fondo de Construcciones

MEMORANDO

FC-478-19

San Juan de Pasto, 27 de septiembre de 2019.

PARA: Oficina de Compras y Contratación

DE: Director Fondo de Construcciones

ASUNTO: Respuesta Observación Convocatoria Publica No. 319658 de 2019.

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud remitido el día 26 de septiembre de 2019 del proceso de la referencia, enviada por el Ing. José Mesías Bastidas Bastidas me permito hacer las siguientes aclaraciones:

Los pliegos de condiciones exigen en su numeral **14.2.2** certificar área de construcción y valor en SMMLV con base en el contrato de interventoría. El valor en SMMLV exigido como máximo valor, garantiza para la Universidad de Nariño la idoneidad y experiencia del posible oferente. Por tanto, no se acepta la solicitud de cambio en el valor para asignación de puntaje.

En cuanto a la observación de permitir la participación de oferentes con domicilio solo en la región, no garantiza igualdad de condiciones para los oferentes, vulnerando los principios de oportunidad y transparencia.  
Atentamente

Ing. Carlos Armandó Buchelli Narváez  
Director  
Proyecto: Eddy 2019

